



R E S O L U C I O N N° 005/97.-

VISTO:

La necesidad de contar con un correcto contralor de la inversión y la utilización correcta de los fondos públicos, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los Artículos 73º, 112º, 123º y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, facultan al Concejo Deliberante a crear COMISIONES DE FISCALIZACION de la gestión del Gobierno Municipal.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

R E S U E L V E

ART. 1º): DISPONER la Creación de una COMISION, integrada por la totalidad de sus miembros.-

ART. 2º): La COMISION creada en el Artículo 1º de la presente, tendrá como finalidad el control de las Obras y / Servicios, autorizada en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 1.824/97.-

ART. 3º): Comuníquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.-

NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



ADRIAN ARIEL PUY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO

MUNICIPALIDAD DEL DPTO.
CHILECITO
05 FEB 1997